



## **PROSPECTO**

Fondo de Inversión Líquido BCT C- No diversificado (Fondo de Mercado de Dinero)

Sociedad Administradora:  
**BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.**

*Autorizado mediante sesión 5-98 art. 10 del 23 abril 1998*

Fecha última modificación del prospecto

**Setiembre 2023**

### **RESPONSABILIDAD SOBRE EL CONTENIDO DEL PROSPECTO**

El Representante Legal de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A. asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto, para lo cual ha emitido una declaración en donde se indica que con base en la información disponible al momento de preparar el prospecto, la información contenida es exacta, veraz, verificable y suficiente, con la intención de que el lector pueda ejercer sus juicios de valoración en forma razonable, y que no existe ninguna omisión de información relevante o adición de información que haga engañoso su contenido para la valoración del inversionista. Esta declaración fue entregada a la Superintendencia General de Valores como parte del trámite de autorización y puede ser consultada en sus oficinas.

### **NOTAS IMPORTANTES PARA EL INVERSIONISTA**

Es importante considere los siguientes puntos:

- a. Señor Inversionista: Antes de invertir consulte e investigue sobre el producto en el cual desea participar. Este prospecto contiene información sobre las características fundamentales y riesgos del fondo de inversión, por lo que se requiere su lectura. La información que contiene puede ser modificada en el futuro, para lo cual la sociedad administradora le comunicará de acuerdo a los lineamientos establecidos por la normativa.
- b. La sociedad administradora del fondo de inversión asume la responsabilidad del contenido de este Prospecto y declara que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.
- c. La Superintendencia General de Valores (SUGEVAL), no emite criterio sobre la veracidad, exactitud o suficiencia de la información contenida en este prospecto y no asume responsabilidad por la situación financiera del fondo de inversión. La autorización para realizar oferta pública no implica una recomendación de inversión sobre el fondo o su sociedad administradora. La gestión financiera y el riesgo de invertir en este fondo de inversión, no tienen relación con las entidades bancarias o financieras de su grupo económico, pues su patrimonio es independiente.
- d. Un fondo no diversificado puede concentrar su inversión en menos de diez emisores diferentes. En este caso las situaciones adversas que enfrente un emisor o sector económico pueden afectar en mayor proporción las inversiones del fondo, por lo que existe una probabilidad más alta de que se incrementen los riesgos asociados a su inversión. Consulte a su asesor de inversiones.

## TABLA DE CONTENIDO

<b>CAPITULO I</b> .....	<b>4</b>
A. DESCRIPCIÓN DEL FONDO .....	4
1. Descripción del Perfil del Inversionista para el cual está diseñado el fondo .....	4
2. Tipo de Fondo .....	5
3. Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo.....	5
<b>CAPITULO II</b> .....	<b>7</b>
B. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS.....	7
<b>CAPITULO III</b> .....	<b>10</b>
C. RIESGOS DEL FONDO.....	10
1. Leyenda.....	10
2. Administración de Riesgos .....	15
<b>CAPITULO IV</b> .....	<b>18</b>
D. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO .....	18
<b>CAPITULO V</b> .....	<b>20</b>
E. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES.....	20
<b>CAPITULO VI</b> .....	<b>22</b>
F. COMISIONES Y COSTOS.....	22
<b>CAPITULO VII</b> .....	<b>23</b>
F. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS .....	23
1. Información importante .....	23
2. Régimen fiscal que aplica al fondo .....	24
<b>CAPITULO VIII</b> .....	<b>25</b>
G. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO .....	25

## CAPITULO I

### A. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

#### 1. Descripción del Perfil del Inversor para el cual está diseñado el fondo

##### a. Horizonte de Inversión

El Fondo de Inversión Líquido BCT C- No Diversificado está diseñado para inversionistas en moneda local cuyo perfil involucra un horizonte de inversión de corto plazo.

##### b. Capacidad de soportar pérdidas

Esencialmente el perfil del inversionista para este fondo de inversión involucra cierta disposición a aceptar riesgos de forma marginal, antepone liquidez a rendimiento y prefiere activos de muy baja volatilidad.

##### c. Necesidades de Liquidez

Este fondo de Inversión no genera flujos intermedios de dinero sino que acumula valor diariamente hasta el momento de retiro del inversionista (las ganancias se reinvierten dentro del Fondo de Inversión), por lo tanto, no es correcto la utilización de este instrumento como una forma de generar renta corriente, no obstante es ideal para el manejo de liquidez al poder disponer en el muy corto plazo tanto del principal como de los intereses.

##### d. Conocimientos y experiencia previa en el mercado de valores o en los activos especialidad del fondo

La relación del aportante ante el Fondo de Inversión no es de acreedor-deudor sino la de propietario de los valores o títulos valores en proporción a su aporte, por tanto es su derecho comprender los valores en que invierte el fondo de inversión, así como los efectos de los riesgos del mercado sobre dicho fondo. En caso que se desconozca de estos aspectos, se recomienda asesorarse por nuestros gestores de fondos de inversión o personal capacitado de nuestro agente comercializador BCT Valores Puesto de Bolsa S.A., quienes con base en su perfil de inversión le brindarán la ayuda necesaria.

##### e. Modelo de Negocio del Fondo de Inversión

<p><b>Modelo de Negocio para la gestión del Fondo de Inversión:</b> Costo Amortizado ó Valor Razonable con Cambio en Otros Resultados Integrales</p>	<p>El modelo de negocio de este fondo consiste en preservar el capital invertido, atender necesidades de liquidez y obtener rendimientos asociados a inversiones de corto plazo. Los activos financieros cuyo objetivo es ser mantenidos hasta su vencimiento y generar flujos contractuales de pago de intereses y principal se clasificarán bajo la categoría de costo amortizado. Lo anterior no excluye la posibilidad de que una parte de esos activos puedan ser vendidos con el fin de cubrir riesgos de liquidez, mantener el plazo al vencimiento de la cartera dentro de los</p>
--	--

	<p>parámetros establecidos por la normativa, disminuir la concentración en emisores que enfrenten aumentos en sus riesgos crediticios o se requiera generar mayores rendimientos; siendo lo anterior la excepción y no la habitualidad pues debe existir evidencia de la necesidad de modificar la clasificación de esos valores.</p> <p>Las operaciones de reporto tripartito serán valoradas con la categoría de costo amortizado y aunque dichas operaciones no se ven afectadas por cambios en los precios de mercado sí requieren el registro de pérdidas crediticias esperadas, por lo que cambios en el riesgo crediticio de los emisores que conforman esa cartera podría afectar el valor de la participación del fondo.</p> <p>La administración podrá clasificar previamente valores como disponibles para la venta con el fin de tener una reserva adicional de liquidez. Esos valores se clasificarán bajo la categoría de valor razonable con cambio en otros resultados integrales y estarán sujetos a variaciones en los precios de mercado, por lo que cambios en los precios de ese componente de la cartera podría aumentar o disminuir el valor de la participación del fondo.</p>
--	--

## 2. Tipo de Fondo

<b>Por su Naturaleza</b>	Abierto	<b>Por su objetivo</b>	Mercado de Dinero
<b>Por su Diversificación</b>	No Diversificado	<b>Por el mercado en que invierte</b>	No especializado
<b>Moneda para la suscripción o reembolso de participaciones</b>	Colones Costarricenses	<b>Por la especialidad de la cartera</b>	Pública

## 3. Nombre del gestor del fondo, entidad de custodia, agente de pago y calificación de riesgo

<b>Nombre del Gestor del Fondo</b>	Lic. Alex Ramírez Mora
<b>Política de retribución del gestor del fondo</b>	La retribución al gestor del fondo se realiza con componentes fijos con cargo a la Sociedad de Fondo de Inversión.
<b>Entidad de Custodia</b>	Banco BCT S.A.
<b>Agente de pago</b>	Banco BCT S.A



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

<b>Calificación de Riesgo</b>	<p>La SCR Centroamericana le ha otorgado a este fondo la calificación scr AA3 (CR) Estable.</p> <p>La calificación scr AA (CR) se otorga a aquellos fondos cuya “calidad y diversificación de los activos del fondo, la capacidad para la generación de flujos, las fortalezas y debilidades de la administración, presentan una alta probabilidad de cumplir con sus objetivos de inversión, teniendo una buena gestión para limitar su exposición al riesgo por factores inherentes a los activos del fondo y los relacionados con su entorno. Nivel muy bueno.”</p> <p>Las calificaciones desde “scr AA (CR)” a “scr C (CR)” pueden ser modificadas por la adición del signo positivo (+) o negativo (-) para indicar la posición relativa dentro de las diferentes categorías.</p> <p>La categoría 3 identifica a aquellos fondos con “alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado”. Los fondos de inversión en la categoría 3, se consideran con una alta sensibilidad a condiciones cambiantes en el mercado. Es de esperar que el fondo presente una variabilidad significativa a través de cambios en los escenarios de mercado, además de una alta exposición a los riesgos del mercado al que pertenecen de acuerdo a la naturaleza del fondo.</p> <p>Perspectiva Estable: se percibe una baja probabilidad de que la calificación varíe en el mediano plazo.</p> <p>La calificación actualizada de los fondos de inversión podrá ser consultada en el sitio Web de la Superintendencia General de Valores y en la dirección electrónica <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , así mismo en las oficinas centrales de BCT SFI S.A y BCT Valores Puesto de Bolsa. La misma se actualiza semestralmente.</p>
<b>Número de cédula como contribuyente</b>	3-110-721328



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO II

### B. POLÍTICA DE INVERSIÓN EN ACTIVOS FINANCIEROS

<b>Moneda de los valores en que está invertido el fondo</b>	Todas las inversiones en títulos valores, valores o instrumentos bursátiles de la cartera del Fondo de Inversión estarán denominados en colones costarricenses y dólares americanos. Los títulos de participación se suscriben y redimen en colones costarricenses. La inversión en moneda extranjera únicamente aplica para subyacentes de operaciones de recompra.		
<b>Tipos de Valores</b>	<b>Detalle</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>	
	Efectivo	100% (en casos de extrema liquidez en el mercado)	
	Valores de deuda	La cartera estará compuesta hasta un 100% por instrumentos de deuda de corto plazo con intereses fijos, ajustables así como valores o títulos valores sin cupones negociados por descuento.	
	Valores accionarios	No aplica	
	Participaciones de fondos de inversión	No aplica	
	Productos estructurados	No aplica	
	Valores de procesos de titularización	No aplica	
<b>Países y Sectores económicos</b>	<b>País y/o sector</b>	<b>Porcentaje máximo de inversión</b>	
	Mercado local y/o Internacional	100%	
	Sector Público	100% La inversión en el mercado local y/o internacional, queda a criterio de selección, valoración y recomendación del Comité de Inversiones y su aprobación es responsabilidad del Comité de Riesgos, respetando los criterios de Calificación de Riesgo mínima exigidos a los valores de deuda y los lineamientos del Art.55 del Reglamento General de Sociedades de Fondos de inversión, excepto los incisos referentes a activos autorizados de emisiones privadas.  En materia de inversiones públicas locales, la garantía podrá ser solidaria y/o subsidiaria del Estado costarricense.	
<b>Concentración máxima en un solo emisor</b>	Hasta un 100%		
<b>Concentración máxima en operaciones de reporto, posición vendedor a plazo</b>	100%	<b>Concentración máxima en valores extranjeros</b>	100%



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

<b>Concentración máxima en una emisión</b>	Podrá mantenerse hasta el 100% del portafolio en una misma emisión en circulación según lo autoriza el Art. 62 del RGSAFI.	<b>Calificación de riesgo mínima exigida a los valores de deuda</b>	Para el sector público local se requiere riesgo soberano, o emisores públicos con garantía solidaria y/o subsidiaria del Estado Costarricense. Para el sector público internacional, la calificación mínima exigida, será según la Escala Internacional de Riesgo, una calificación equivalente o superior a la vigente para Costa Rica.
<b>Otras políticas de inversión</b>	<p>El <b>Fondo de Inversión Liquido BCT C- No Diversificado</b> distribuirá su patrimonio conforme a las políticas que se describen a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los valores y/o títulos valores de la cartera serán adquiridos por medio de una bolsa de valores costarricense o directamente en la ventanilla del emisor.</li> <li>• El fondo de inversión no podrá tener control en ninguna sociedad, ni participar en las juntas directivas ni en los órganos fiscalizadores de las sociedades en las cuales invierta.</li> <li>• Las políticas de inversión adicionales para inversión en instrumentos de recompra y/o reportos son las siguientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>• El porcentaje máximo de inversión en este tipo de operaciones a más de un día hábil y con subyacentes de títulos locales e internacionales podrá ser de hasta un 100% en el tanto exista como mínimo un 20% de valores internacionales como subyacentes de Recompras o Reportos y se cumpla con la proporción en la cartera local para el cumplimiento del coeficiente de liquidez establecido en el RGSAFI.</li> </ul> </li> </ul> <p>Aún y cuando los títulos de participación se suscriben y redimen en colones costarricenses, se podrán realizar operaciones de reporto tripartito con subyacentes en dólares americanos, sin que exista un límite para subyacentes en esta moneda..</p>		
<b>Límites especiales para fondos del mercado de dinero</b>	<p>Los fondos de mercado de dinero deben cumplir con los siguientes límites:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Un mínimo de 85% del total de activos del fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días. Y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen los 540 días.</li> <li>b. El plazo promedio ponderado de vencimiento de la cartera es igual o menor a 90 días.</li> </ol>		
<b>Nivel máximo de endeudamiento del fondo</b>	Hasta un máximo de 10% de sus activos totales, siempre y cuando el plazo del crédito no sea superior a tres meses. En casos excepcionales de iliquidez generalizada en el mercado, este porcentaje podrá aumentarse hasta un máximo de 30% de los activos totales del fondo.	<b>Moneda de contratación de las deudas del fondo</b>	Exclusivamente Colones Costarricenses



<b>Disposiciones Operativas</b>	
<b>Lineamientos para la administración y control de la liquidez</b>	<p>La metodología de cálculo del coeficiente de liquidez asociado a cada fondo de inversión será la siguiente:</p> <p>Se definirá un indicador de cobertura que genera los activos líquidos del fondo sobre el máximo retiro esperado en la cartera pasiva de éste. Para el cálculo del indicador se emplean datos de tres meses contados a partir del cierre del mes de cálculo. Se consideran los datos de suscripciones y reembolsos diarios de los fondos de inversión de los últimos tres meses. Se realiza un balance diario entre las suscripciones y reembolsos de los inversionistas por día. Posteriormente se consideran también las partidas negativas (disminución en la cartera pasiva) y se calculan con un intervalo de confianza del 99% para determinar la máxima disminución esperada en la cartera pasiva diaria. Se obtiene el monto de activo líquido promedio (considera saldos diarios en cuenta corriente y el monto posible de apalancamiento del fondo: 10% del activo neto del día) tomando como base los días en los cuales el balance es negativo y se calcula una cobertura diaria.</p> <p><b>Indicador de cobertura diaria:</b></p> $ICD = \frac{\text{Máxima disminución esperada en cartera}}{\text{Activo líquido promedio}}$ <p>Máxima disminución esperada en cartera pasiva = Promedio DSCP* + desviación estándar DSCP * NC99%</p> <p>**Activo líquido del fondo = saldo en efectivo diario + 10% del activo neto del día</p> <p>DSCP = Disminuciones saldo de cartera pasiva, calculado como el balance diario entre las suscripciones y reembolsos del fondo.</p> <p>*Las disminuciones en la cartera pasiva se calculan como la diferencia entre las suscripciones y los reembolsos del fondo en el día, solamente se consideran los saldos negativos.</p> <p>**Únicamente se calcula para los días en los que existe una disminución en el saldo de la cartera pasiva producto del balance diario de suscripciones y reembolsos.</p>

## CAPITULO III

### C. RIESGOS DEL FONDO

#### 1. Leyenda

#### Señor inversionista

Los riesgos son situaciones que, en caso de suceder, pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del fondo, perturbar el valor de la cartera y de las inversiones, generar un rendimiento menor al esperado o, inclusive, causarle pérdida en sus inversiones. Se debe tener presente que el riesgo forma parte de cualquier inversión; sin embargo, en la mayoría de los casos puede medirse y gestionarse. Las siguientes anotaciones le servirán de orientación, para evaluar el efecto que tendrán posibles eventos en la inversión.

Los principales riesgos a los que se puede ver enfrentado el fondo son:

Tipos de riesgo	
Tipo	Descripción
<b>Riesgo de tasas de interés y de precio</b>	<p>El riesgo de tasa se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas derivadas de fluctuaciones en el nivel de tasas de interés imperantes en el mercado. Para tales efectos el fondo de inversión requiere estimar indicadores de duración y duración modificada.</p> <p>La duración constituye la maduración promedio en que ocurren los flujos, ponderado por su valor actual, es decir, es el período en años durante el cual es necesario mantener un activo a fin de recuperar la inversión inicial.</p> <p>Por otra parte la Duración Modificada o sensibilidad de los flujos equivalente a la variación porcentual del valor actual del flujo por cada 1 % de variación de las tasas de interés del mercado, es decir, un aumento en las tasas determina una reducción del valor actual del flujo equivalente a la duración modificada o viceversa.</p> <p>Cuando por condiciones de mercado el Fondo se encuentre expuesto a este tipo de riesgo, es posible un deterioro temporal de los rendimientos.</p> <p>El riesgo precio, corresponde al valor de la máxima pérdida que podría registrar el fondo de inversión a consecuencia de fluctuaciones en los precios de los activos financieros, para un intervalo de tiempo específico y con determinado nivel de confianza.</p> <p>El riesgo de precio se estima mediante el valor en riesgo (VaR) y permite realizar estimaciones cuantitativas de volatilidad o pérdidas potenciales tanto de instrumentos particulares como de una cartera integral.</p>

	<p>Algunos factores que inciden sobre este tipo de riesgo se asocian a fluctuaciones atípicas del vector de precios, correlación entre los instrumentos que componen una cartera o fondo de inversión y condiciones del entorno económico que inciden sobre el mercado y la valoración de los activos.</p> <p>Este tipo de riesgo puede materializarse únicamente cuando el fondo de inversión adquiere activos que valoran a precios de mercado y su efecto podría incidir sobre el rendimiento del inversionista en tanto se ejecuten pérdidas y no ganancias por valoración a precios de mercado.</p>
<b>Riesgos de liquidez</b>	<p>En el caso de las inversiones constituye la pérdida potencial que puede asumir el fondo por venta anticipada o forzosa de activos a precios inusuales o por debajo de su valor con el propósito de atender obligaciones en el corto plazo.</p> <p>Esta imposibilidad de convertir activos en efectivo al precio de mercado vigente, sin materialización de pérdidas implica contemplar elementos como: La posición líquida, el impacto en precio al liquidar posiciones de forma inmediata, el horizonte de tiempo en que se puede salir de las posiciones sin provocar un impacto negativo</p> <p>Cada una de estas variables debe considerarse en forma agregada con el objetivo de definir los parámetros para un adecuado manejo de la liquidez, especialmente cuando por eventualidades de mercado se tenga una alta exposición a este tipo de riesgo.</p> <p>El fondo mantiene implícito el riesgo de liquidez, aún cuando su cartera está compuesta por títulos valores con vencimientos de muy corto plazo, ya que en condiciones de iliquidez los activos pueden ser transados a precios menores, lo cual puede ir en detrimento de los inversionistas de forma directa sobre la parte de la cartera que es valorada a precios de mercado, y de manera indirecta sobre la proporción de la cartera a la cual no se aplica la valoración. Las ventas de estos títulos podrían generar pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo, e incluso podrían provocar pérdidas de capital.</p>
<b>Riesgo de inversión en Títulos extranjeros</b>	<p>Se refiere al riesgo relacionado con posibles incumplimientos de pago por parte de los países en los cuales se mantengan inversiones, ya sea por coyunturas políticas, condiciones económicas, modificaciones en la normativa del país, o cualquier otro factor que provoque la posibilidad de cambios en los precios de los valores e incluso el no pago de los mismos.</p> <p>A su vez se presenta el riesgo de enfrentar sistemas de liquidación y de custodia de países con escasas regulaciones.</p>
<b>Riesgos cambiarios</b>	<p>El riesgo de tipo de cambio se define como la pérdida potencial a la que se expone un portafolio como consecuencia de variaciones del tipo de cambio cuando se tienen diferencias en las monedas en que están denominados los activos y los pasivos, es decir, cuando la posición activa podría no ser suficiente para cubrir la posición pasiva y se dan volatilidades cambiarias.</p> <p>El fondo invertirá en valores de diferente moneda pero convertidos a una base común en colones, por lo tanto considerando que cada moneda tiene una expectativa de devaluación diferente, existe el riesgo de que las decisiones de inversión no siempre generen el beneficio esperado en los casos en los que la devaluación de la respectiva</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

	<p>moneda se encuentre por encima de los rendimientos esperados, lo cual podría provocar disminuciones en los rendimientos del fondo.</p>
<b>Riesgo Concentración</b>	<p>Este riesgo está asociado con la diversificación de los portafolios, de manera que puede definirse como la pérdida potencial producto de concentraciones significativas en un activo particular cuyo desempeño en situaciones atípicas experimente un deterioro en su calidad crediticia, de la contraparte, ajustes negativos en tasas de interés, precios u otras variables; estas condiciones pueden provocar una reducción en los rendimientos del fondo e incidir directamente en el patrimonio del inversionista.</p>
<b>Riesgo por la naturaleza del fondo</b>	<p>Mantiene implícito el riesgo de iliquidez, aún cuando su cartera está compuesta por títulos valores vencimientos de muy corto plazo, ya que en condiciones de iliquidez los activos pueden ser transados a precios menores, lo cual puede ir en detrimento de los inversionistas de forma directa sobre la parte de la cartera que es valorada a precios de mercado, y de manera indirecta sobre la proporción de la cartera a la cual no se aplica la valoración. Las ventas de estos títulos podrían generar pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo, e incluso podrían provocar pérdidas de capital. Por otra parte, los activos que componen la cartera no generan un rendimiento fijo, ya que su rentabilidad depende de las condiciones del mercado, por lo tanto ni la SAFI ni el fondo de inversión pueden garantizar un rendimiento determinado ya que éste dependerá de la rentabilidad que genere cada título y por ende de su distribución entre los copropietarios del fondo.</p>
<b>Riesgos de crédito o no pago</b>	<p>El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial que se registra a consecuencia del incumplimiento de un emisor en los términos o condiciones de una transacción financiera. Involucra además el deterioro en la calidad crediticia de la contraparte o de la garantía pactada originalmente.</p> <p>La materialización de este tipo de riesgo implica el no pago del principal y los intereses pactados de un activo particular generando pérdidas que se reflejarían en los rendimientos del fondo.</p>
<b>Riesgos de las operaciones de reporto</b>	<p>En los contratos de reporto donde se tenga la posición de vendedor a plazo, existe la posibilidad de que el fondo de inversión tenga que recibir el subyacente que está en garantía de la operación bursátil. En caso de materializarse dicho riesgo existe una serie de mecanismos para cancelar la operación y en cualquiera de esos casos, se podrían generar pérdidas económicas para el fondo de inversión.</p> <p>Si la posición del fondo de inversión fuera de comprador a plazo, fluctuaciones en el precio de mercado de los títulos valores otorgados en garantía podrían obligar a la administración a efectuar reposiciones de margen que podrían comprometer la posición de liquidez de la cartera, aspectos que podrían ir en detrimento del inversionista.</p>
<b>Riesgos operativos</b>	<p>El Riesgo Operativo es la pérdida potencial que resulta de fallas en los procesos internos, personas y sistemas, así como de eventos externos.</p> <p>Pueden considerarse aquellos eventos relacionados con la administración de los portafolios, las decisiones de inversión que realice el gestor de las carteras, de acuerdo a las regulaciones establecidas y por lo tanto del control interno que se maneje en la sociedad administradora.</p> <p>Este riesgo se vincula con los errores voluntarios o involuntarios de la administración, que vayan en detrimento del inversionista, así como aspectos referentes a negligencia, omisiones o malos manejos en los procesos operativos de la sociedad.</p>

	Por lo tanto los aspectos antes mencionados pueden generar perjuicio a los inversionistas con eventuales pérdidas en el fondo.
<b>Riesgos legales</b>	Este concepto incorpora pérdidas por procesos legales, sentencias adversas o multas o sanciones resultado de acciones de supervisión de los órganos reguladores. Existe el riesgo de que la Sociedad de Fondos esté inmersa en un proceso de carácter judicial por la posibilidad de ejecuciones prohibidas de sus directores, empleados o personas contratadas por ellos para prestar servicios a la Sociedad Administradora, según lo dispuesto en la Ley Reguladora del Mercado de Valores o la Superintendencia, lo cual generaría daños y perjuicios a los inversionistas en un eventual cierre de la Sociedad, o un posible congelamiento de los recursos pertenecientes al fondo de inversión.
<b>Riesgos por desinscripción del fondo de inversión</b>	Este riesgo ocurre cuando ya sea por disposición de la Superintendencia General de Valores según razones estipuladas en el RGSAFI o bien por iniciativa de la propia sociedad administradora se solicita la desinscripción del fondo de inversión, en ambos casos se deberá proceder a la liquidación del fondo, y vender la cartera activa, lo cual podría provocar que el monto a pagar a los inversionistas una vez deducidos los pasivos del fondo, sea inferior al monto de inversión inicial, por lo que el inversionista incurriría en una pérdida.
<b>Riesgo sistémico</b>	<p>Este tipo de riesgo está relacionado directamente con los posibles cambios en las variables económicas tanto del país como del mercado internacional. Se trata de un riesgo no diversificable porque es inherente al sistema como un todo, es decir afecta de forma global a todas las empresas o instituciones de un país.</p> <p>Por lo tanto los cambios en las políticas monetarias, fiscales o tributarias, como aumentos en las tasas de interés, imposición de impuestos a ganancias de capital obtenidas en los fondos de inversión o una reducción de liquidez en el mercado para citar algunos ejemplos, podrían provocar una disminución en el precio de los títulos valores que conforman la cartera activa y por ende en el valor de las participaciones del fondo, lo cual podría traducirse en un menor rendimiento para el inversionista y eventualmente en una reducción de su capital.</p>
<b>Riesgo no sistémico o diversificable</b>	<p>El riesgo no sistemático o diversificable es el riesgo atribuible a eventos estrictamente empresariales, el cual se puede manifestar de dos formas diferentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Disminución de la capacidad de pago de intereses o de principal por parte del emisor, en cuyo caso la pérdida correspondiente debe asumirse proporcionalmente al aporte de cada inversionista. Por ejemplo, si el emisor representa un 1% de la cartera activa del Fondo de Inversión y no cancela su obligación al término del plazo, cada inversionista vería proporcionalmente disminuida su inversión en un 1%.</li> <li>• Disminución del valor de mercado de los títulos del emisor, lo que puede generar pérdidas de capital, tanto en la valoración como en la venta de los activos financieros y por lo tanto disminuir el valor de las participaciones del fondo y por lo tanto el rendimiento para el inversionista.</li> </ul>
<b>Riesgo de administración del efectivo</b>	BCT en calidad de Custodio C es el encargado de administrar el efectivo producto de las operaciones diarias (compra y venta de activos) de los fondos de inversión. Los rubros de efectivo se manejan a través de una cuenta corriente específica para el fondo de inversión e independiente del patrimonio de la sociedad administradora, sin embargo, existe un riesgo inherente a toda cuenta-correntista por concepto de



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

		posibles embargos a las cuentas, congelamientos de fondos en casos de intervenciones, entre otros, lo cual afectaría directamente al fondo de inversión y por lo tanto al inversionista.
<b>Riesgo Reinversión de los Títulos</b>	<b>en de</b>	Este riesgo está asociado con la renovación de los títulos valores que estén venciendo, por lo que tomando en cuenta los cambios en las condiciones del mercado, las tasas de interés pueden disminuir, lo cual provocaría que los títulos se renueven a tasas inferiores a las que tenían los activos que vencían, y por ende los rendimientos de la cartera disminuyan también, lo cual incide directamente en el patrimonio del inversionista.
<b>Riesgo Conflicto Intereses</b>	<b>por de</b>	Se refiere al riesgo que coloca al operador o intermediario frente a un posible interés económico directo o indirecto, actual o futuro, que simultáneamente se puede contraponer con el interés de los inversionistas. Su nombre se deriva de la existencia paralela de dos o más intereses o deberes, que se oponen y que eventualmente pueden influir sobre la toma de decisiones del intermediario, tanto a nivel de Directores, Gerentes, asesores, gestores o funcionarios de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A. o de empresas relacionadas, en aspectos que puedan violentarse de acuerdo a lo establecido en la normativa tales como manejo de información privilegiada, prohibición de inversiones de la cartera propia de la Sociedad Administradora en los fondos que administra, inversiones de cartera propia del Puesto de Bolsa en la Sociedad Administradora entre otros.
<b>Riesgo gestión cartera</b>	<b>en de</b>	El riesgo de gestión de la cartera corresponde al riesgo relacionado con los procesos operativos y de administración realizados por la sociedad administradora ya sea que por falta de experiencia, negligencia u omisión del Gestor de Portafolios, de los administradores o de los funcionarios operativos de la Sociedad, se generen selecciones inadecuadas de los activos que componen los portafolios o incluso desfalcos que podrían ir en perjuicio del valor de los activos del fondo y por ende de los beneficios del inversionista.
<b>Riesgo por afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contable</b>	<b>por</b>	Las normas contables requieren una adecuada clasificación de la cartera de activos, por lo que reclasificaciones o ajustes no esperados en valores, puede provocar fluctuaciones no previstas en el valor de la participación del fondo, independientemente de la categoría de valoración utilizada.
<b>Riesgo inclusión valoración costo amortizado</b>	<b>de de a</b>	A pesar de que los activos clasificados en la categoría de costo amortizado se mantienen registrados a su valor en libros, este valor podría diferir con respecto a su valor de mercado. Dicha diferencia podría incrementarse en caso de presentarse situaciones de reembolsos masivos de participaciones o escenarios de alta volatilidad en los precios de mercado provocados por liquidaciones del fondo; en vista de lo anterior la venta anticipada de esos activos podría provocar pérdidas para los inversionistas que se mantengan dentro del fondo de inversión.
<b>Riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro</b>	<b>del de</b>	Errores en el modelo para el cálculo de pérdidas crediticias esperadas, podría sobrevalorar o subvalorar el valor de la participación para los instrumentos clasificados a costo amortizado.

## 1. Administración de Riesgos

### Administración de los Riesgos

BCT Sociedad de Fondos de Inversión mantiene políticas tendientes a mitigar los riesgos potenciales en sus Fondos administrados, siendo que su gestión implica lo siguiente:

Los riesgos de mercado, riesgos en inversión de. Riesgo en Reinversión de los Títulos y Riesgo por Inversión en Títulos Extranjeros

son administrados en función de la valoración previa de los activos en los que invierte el Fondo, considerando temas relativos al plazo, bursatilidad, tasas de interés y calificación de riesgo, sumado al cumplimiento de los lineamientos relativos a emisores autorizados por el Comité de Inversiones y ratificados por el Comité de Riesgos.

Como medidas para mitigar la exposición al **riesgo de precio**, la sociedad administradora se ajustará a los parámetros de tolerancia establecidos por el Comité de Riesgo, en lo referente al valor en riesgo, el cual buscará ajustarse a lo determinado en la normativa, siendo que ante situaciones reiteradas de movimientos de precios adversos a la rentabilidad del Fondo, el Comité de Riesgo definir medidas o recomendaciones adicionales respecto a su tratamiento.

El **riesgo de tasa de interés** será gestionado mediante los indicadores de duración y duración modificada. La duración constituye la maduración promedio en que ocurren los flujos, ponderado por su valor actual, es decir, es el período en años durante el cual es necesario mantener un activo a fin de recuperar la inversión inicial.

Por otra parte la Duración Modificada o sensibilidad de los flujos equivalente a la variación porcentual del valor actual del flujo por cada 1 % de variación de las tasas de interés del mercado, es decir, un aumento en las tasas determina una reducción del valor actual del flujo equivalente a la duración modificada o viceversa.

Estos indicadores serán utilizados como parámetros para el control a la exposición a este tipo de riesgo y se valoraran periódicamente los resultados de la maduración promedio de la cartera y su sensibilidad.

Dichos parámetros de duración serán definidos por el Comité de Riesgo con base en análisis técnicos siempre y cuando dichos parámetros no afecten la competitividad del fondo de inversión en cuanto a su rendimiento promedio de cara al mercado.

En el tanto se sobrepasen los parámetros definidos por el Comité de Riesgos, será el Comité de Inversión el que evalúe dichas duraciones.

En cuanto a la administración de los **riesgos operativos**, la SFI posee sistemas operativos altamente automatizados con el fin de disminuir y controlar los riesgos de carácter operativo que podrían presentarse en los procesos diarios. Por otra parte establece controles sujetos a las normas vigentes, evaluados por los procedimientos de Control Interno en de forma periódica con lo que se pueden detectar fallas o puntos de mejora en dichos procesos. Adicionalmente se apoya en el seguimiento de riesgos operativos que la Unidad de Riesgo ejerce en la Sociedad Administradora y de los cuales se lleva una bitácora claramente identificada.

Para el **riesgo de administración del efectivo** el Fondo custodia sus cuentas a través del custodio de Banco BCT S.A., con categoría C. el cual corresponde a una entidad acreditada ante la Superintendencia y respalda a la Sociedad en el riesgo eventual de un mal manejo de efectivo, Adicionalmente la Sociedad realizará de forma diaria un control paralelo de los movimientos de efectivo y valores que operativamente se realicen en cada fondo de inversión contra los datos remitidos por el Custodio, de forma tal que los datos sean congruentes y la Sociedad pueda detectar cualquier anomalía con anticipación.

Existen **riesgos sistémicos**, los cuales no es posible administrar en tanto es inherente al mercado o factores externos y la SFI no tiene ningún control, sin embargo la Sociedad Administradora mantendrá un seguimiento a las políticas fiscales, tributarias y monetarias que afecten el país, procurando capacidad de reacción en aquellos eventos que sea posible.

Dada la naturaleza del Fondo (Mercado de Dinero) la normativa exime la valoración de riesgo de precio, no obstante como política adicional aprobada por el comité de Inversiones el Fondo no integra activos que valoren a precios de mercado.

Dada la naturaleza del Fondo (Mercado de Dinero) la normativa exime la valoración de riesgo de precio, no obstante como política adicional aprobada por el comité de Inversiones el Fondo no integra activos que valoren a precios de mercado.

En lo relativo al riesgo por operaciones de recompra, la Sociedad aplica políticas relativas a la contraparte y garantías, definiendo límites para ambas variables cuyo cumplimiento se valida semanalmente y de forma mensual por el Comité de Riesgo.

Con respecto a la administración del riesgo legal la sociedad cuenta con elementos de control interno apegados a la regulación vigente, con el propósito de minimizar la materialización de estos riesgos.

En lo relativo a riesgos por desinscripción del fondo, se cuenta con procedimientos en apego a la normativa, adicionalmente el Comité de Riesgo e Inversiones valoran aspectos relativos a su desempeño con el propósito de minimizar su ocurrencia.

La administración del **riesgo por concentración de valores, y riesgos de crédito o no pago** se enfoca en una estructura con un nivel adecuado de diversificación, siempre en apego a los parámetros definidos en la normativa vigente e invirtiendo en emisores locales con calificación de riesgo A o superior y emisores internacionales con calificación de riesgo equivalente a la escala vigente nuestro país.

El **riesgo de liquidez** está dirigido a mantener un nivel adecuado de activos líquidos para cobertura de retiros en situaciones atípicas de liquidez sin ir en detrimento de los rendimientos del fondo, de manera que se cuenta con un procedimiento de análisis de coberturas diarias en función de los activos líquidos aprobados por el Comité de Riesgo como parte del coeficiente de liquidez interno.

La gestión de **riesgos cambiarios** aplica en tanto el fondo mantenga inversiones con activos (subyacentes de recompra) en monedas distintas a su denominación, por tanto la valoración de este tipo de riesgos se realiza a partir de la volatilidad del tipo de cambio con el propósito de de minimizar pérdidas potenciales por variaciones negativas en el valor de la moneda. Su valoración se realizar mensualmente por el Comité de Riesgo.

Con respecto a la **administración del riesgo de gestión de la cartera** la sociedad cuenta con un Comité de Inversión que establece los lineamientos generales a seguir por el Gestor de Portafolios, de acuerdo a las políticas de inversión establecidas en el Prospecto. Dicho Comité evalúa la actuación tanto del Gestor como de la administración, apoyándose en los informes de auditorías tanto internas como externas y las ejecutadas directamente el Regulador.

Los temas relacionados con conflictos de interés son normados en un Reglamento Interno de Conducta que estable los lineamientos aplicables con el propósito de evitar situaciones de riesgo donde prima el interés propio.

BCT Sociedad de Fondos de Inversión cuenta con un Comité de Riesgos, responsable de identificar, valorar y controlar los distintos riesgos a los que se encuentra expuesta la Sociedad y los fondos que esta administra, además trimestralmente se someten a valoración por parte de una calificadora de riesgo, la cual emite una calificación en función de variables relativas al desempeño financiero, calidad de los activos, políticas, procedimientos y riesgos.

**Riesgo por afectación en el valor de las participaciones por la aplicación incorrecta de las normas contables:** este riesgo es administrado en la gestión de la cartera, con una adecuada clasificación de acuerdo al modelo de negocio adoptado por la sociedad administradora y en la parte contable con la correcta identificación de los procedimientos y normas contables.





*Sociedad de Fondos de Inversión S.A.*

En cuanto al **riesgo de inclusión de valoración a costo amortizado**, sólo en casos de necesidad de liquidez puntuales se procederá con la venta de activos registrados en esa categoría, esto por cuanto la razón de ser de dichos activos es la de ser mantenidos hasta su vencimiento. En caso de que tenga que llevarse a cabo alguna venta de esos activos, se considerará en todo momento los efectos que se producen en el precio de la participación provocados por la diferencia entre su valoración a mercado versus su valor en libros, buscándose en todo momento que el impacto sobre el rendimiento del fondo sea el menor posible.

Para administrar el **riesgo por una incorrecta estimación del valor de deterioro**, se gestionará mediante la evaluación y revisión de los parámetros de la metodología de cálculo.



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO IV

### D. DE LOS TÍTULOS DE PARTICIPACIÓN DEL FONDO

<b>Valores de Participación</b>	
<b>Características</b>	Las participaciones de los inversionistas en cualquier fondo estarán representadas por los certificados de participación, denominados también participaciones; cada uno tendrá igual valor y condiciones o características idénticas para sus inversionistas
<b>Forma de Presentación</b>	Anotación en cuenta
<b>Entidad Responsable de llevar el libro oficial centralizado de la titularidad de las participaciones</b>	BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.
<b>Valor nominal de la participación</b>	¢1.00 (un colón costarricense)
<b>Cálculo del valor de la participación</b>	El valor o precio de la participación se obtiene al dividir el valor del activo neto del fondo, calculado al final del cierre contable de cada día natural, entre el número de participaciones en circulación.
<b>Metodología para la valoración de los activos financieros del fondo de inversión</b>	<p>La metodología de valoración de los activos que componen el portafolio estará definida de la siguiente forma:</p> <p>Los activos que estén clasificados en la categoría de valoración Costo Amortizado, no requerirán una valoración a mercado, ya que el objetivo del activo financiero es ser mantenido hasta su vencimiento para obtener los flujos de efectivo contractuales. Sin embargo, estarán sujetos a la estimación de una pérdida crediticia. El valor de mercado de los instrumentos valorados a costo amortizado será reflejado en las notas de los estados financieros intermedios y auditados del fondo de inversión.</p> <p>Las operaciones de reporto tripartito estarán clasificadas 100% en la categoría Costo Amortizado.</p> <p>La estimación de dichas pérdidas crediticias iniciará a partir del 1 de enero 2021. Los activos que estén clasificados en la categoría de valoración Valor Razonable con Cambios en otros Resultados Integrales, requerirán una valoración diaria a precios de mercado a partir del día en que ingresan a la cartera del fondo. Esta metodología de valoración a precios de mercado podría incidir en el valor de la participación del fondo. La metodología utilizada para el cálculo de valor de mercado será la expuesta en el “Manual para la Valuación de Instrumentos Financieros en Costa Rica” de la empresa Proveedor Integral de Precios de Centroamérica (PIPICA), S.A. la cual puede ser consultada en su sitio web <a href="http://piplatam.com">piplatam.com</a></p>



**Sociedad de Fondos de Inversión S.A.**

	<p>Dado lo anterior, el valor de participación será producto de la diferencia entre los activos netos y los pasivos netos del fondo de inversión dividido entre el número de participaciones propiedad de los inversionistas.</p> <p>La rentabilidad que obtendrá el inversionista no es fija y no puede conocerse ni asegurarse previamente por tres factores básicamente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• La rentabilidad está en función de los resultados que proporcione la combinación de las inversiones que realiza el fondo de inversión.</li><li>• El fondo de inversión está constantemente efectuando cambios, tanto por las nuevas inversiones como por las redenciones de los aportantes, lo que dificulta la estimación de los rendimientos a futuro.</li><li>• Las variaciones producto de la valoración de la cartera a precios de mercado y valor de deterioro.</li></ul> <p>El valor neto del activo y el precio de la participación vigente estarán disponibles para los inversionistas en la sociedad administradora, así como en la Superintendencia General de Valores.</p> <p>La versión completa de la metodología de cálculo de deterioro de los activos administrados de este fondo de inversión puede consultarla en BCT Sociedad de fondos de inversión S.A.</p>
<b>Periodicidad de la valoración de los activos financieros del fondo</b>	Diaria



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO V

### E. REGLAS PARA SUSCRIPCIONES Y REEMBOLSOS DE PARTICIPACIONES

Suscripción y reembolso de participaciones			
<b>Monto mínimo de inversión</b>	¢100,000 (cien mil colones)	<b>Monto mínimo de aportes adicionales</b>	¢1.00 (un colón)
<b>Monto mínimo de retiro</b>	¢1.00 (un colón)	<b>Saldo mínimo</b>	¢100.00 (cien colones)
<b>Hora de corte para trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p><b>Suscripciones:</b> Las solicitudes de suscripciones que se hagan antes de la hora de corte (4:00 pm) se tendrán por efectuadas en el día t, siempre y cuando estén acreditados los recursos en las cuentas corrientes de los fondos de inversión antes de la hora de cierre contable (4:00pm)</p> <p>Las solicitudes de suscripciones que se hagan después de la hora de corte (4:00 pm) y aquellas cuya solicitud fue recibida antes de la hora de corte pero cuyos recursos no se hayan acreditado antes del cierre contable, se consideran como órdenes recibidas al día hábil siguiente.</p> <p><b>Reembolsos:</b> Las solicitudes para el reembolso de participaciones que se realicen antes de la hora de corte, serán procesadas el día hábil siguiente y las que se realicen posterior a esa hora serán procesadas en t+2 ó t+n según corresponda.</p>		
<b>Trámite de suscripciones y reembolsos</b>	<p>La suscripción de participaciones se tendrá por efectuada cuando estén acreditados los recursos en la cuenta corriente del fondo. El inversionista debe informar por los medios que tenga disponibles su intención de invertir o liquidar (fax, correo electrónico, forma escrita, personalmente en la oficinas de Corporación BCT o a través del sitio Enlace BCT). Dichas solicitudes deben ser tramitadas por quienes estén autorizados en el registro de firmas, o por quienes estén facultados de forma escrita por el titular de la cuenta.</p> <p>El precio que regirá para las suscripciones que se hagan cada día antes de la hora de corte, corresponde al último precio de participación determinado al cierre contable del día anterior, quedando en firme la orden el mismo día de la acreditación.</p> <p>Para los reembolsos el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día de la orden de reembolso en firme. El inversionista podrá solicitar de manera total o parcial el reembolso de sus participaciones.</p> <p>En el caso de la liquidación total del fondo, el precio que se utilizará será el que se determine al cierre contable del día anterior a la fecha de la liquidación. Si el fondo recibe órdenes de reembolso un día previo a días no hábiles bursátiles, el valor de la participación que se aplicará para el reembolso incorporará el precio del día de la orden de reembolso, así como el devengo de intereses efectivos, comisiones de administración y otros gastos e ingresos periódicos de los días no hábiles bursátiles inmediatos posteriores.</p>		
<b>Lugares para realizar los trámites</b>	Oficinas de BCT Valores Puesto de Bolsa, oficinas de BCT SFI o bien en cualquiera de las agencias de Banco BCT S.A.		



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

<b>de suscripciones y reembolsos</b>	
<b>Plazo para el reembolso de las participaciones</b>	<p>Los reembolsos se realizarán a partir del día hábil siguiente a la solicitud (t+1) y hasta un plazo máximo de tres días hábiles contados a partir de la solicitud (t+3).</p> <p>Los reembolsos pueden realizarse hasta un plazo máximo de 15 días naturales si una solicitud o bien la suma de las solicitudes de reembolso de varios inversionistas superan el 10% del activo neto o cuando la suma de las solicitudes presentadas durante el plazo de quince días naturales, exceda el 25% del activo neto del fondo.</p>
<b>Límites máximos de concentración en un solo inversionista</b>	<p>Hasta un 100% como límite de participaciones significativas. El total de la cartera podrá estar concentrado en un solo inversionista o personas interpuestas a éste, siempre y cuando, se respete lo establecido en el Art.47 del RGSAFI.</p>
<b>Lineamientos para suspender la suscripción y reembolso de participaciones</b>	<p>Se podrá suspender temporalmente la redención de participaciones en casos de iliquidez u otras situaciones extraordinarias del mercado, ya sea de oficio por parte del Superintendente o a petición de la Sociedad Administradora. El plazo máximo de suspensión es de dos meses contados a partir de la notificación de la autorización, según lo dispuesto en el Art.42 del RGSAFI. Lo mismo aplica para la suscripción de participaciones.</p> <p>El pago de las participaciones se hará siempre en efectivo o cheque; sin embargo en casos excepcionales, el Superintendente General de Valores podrá autorizar, a la solicitud de la Sociedad Administradora, que la redención de títulos de participación se haga en valores que formen parte integrante del fondo. El Superintendente General de Valores definirá los medios de pago que se tendrán como pago en efectivo.</p>
<b>Otros lineamientos para suscripción y reembolso de participaciones</b>	<p>La hora de corte establecida por BCT SFI S.A., podrá ser variada en el tanto sea comunicada con antelación y por medio de Hecho Relevante.</p> <p>El pago de los reembolsos se realizará en efectivo. Excepcionalmente, por situaciones extraordinarias del mercado y para proteger a los inversionistas, el Superintendente puede autorizar el reembolso de las participaciones con activos de la cartera del fondo, sujeto a la autorización respectiva de acuerdo con lo estipulado en el Reglamento General sobre Sociedad Administradoras y Fondos de Inversión.</p>



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO VI

### F. COMISIONES Y COSTOS

<b>Comisión de administración y costos que asume el fondo</b>	
<b>Comisiones de administración máxima</b>	Mensualmente podrá la SFI percibir hasta un 3% anual sobre el activo neto, se puede variar únicamente una vez al mes y cualquier cambio en este porcentaje debe ser comunicado mediante Hecho Relevante.
<b>Costos que asume el fondo de inversión</b>	El fondo asume como costos directos asociados a su operativa diaria únicamente el pago de las comisiones bursátiles por inversiones de su portafolio y el pago de la comisión administrativa a la Sociedad Administradora. Los costos reales incurridos en cada trimestre se pueden consultar en los informes trimestrales del fondo.



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO VII

### F. INFORMACIÓN A LOS INVERSIONISTAS

#### 1. Información importante

Información Periódica que los inversionistas		
Información	Periodicidad	Lugares para consulta o medios para su difusión
Estados de cuenta	Mensual	Correo electrónico, domicilio, fax
Informes trimestrales	Trimestral	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Hechos Relevantes	Inmediatamente después de su conocimiento	Oficinas de la Sociedad Administradora y SUGEVAL
Calificación de Riesgos	Semestral	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Estados Financieros mensuales no auditados de la SAFI y sus fondos	Mensual	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a>
Estados Financieros auditados de la SAFI y sus fondos	Anual	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Reportes de composición de cartera de los fondos	Quincenal	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>
Reporte de comisiones de administración	Diario	Página electrónica: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a> , y <a href="http://www.sugeval.fi.cr">www.sugeval.fi.cr</a>

## 2. Régimen fiscal que aplica al fondo

### Régimen Fiscal

Los fondos de inversión son contribuyentes de las rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, la cual entrará en vigencia el 1 de julio del 2019.

Por otra parte, el tratamiento tributario de las participaciones emitidas por el fondo de inversión se encuentra sujeto al ordenamiento jurídico costarricense, de conformidad con lo dispuesto en la Ley No. 7092, Ley del Impuesto sobre la Renta, reformada por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, vigente a partir del 1 de julio del 2019. Es responsabilidad del adquirente de los valores verificar el tratamiento tributario aplicable a su caso particular de conformidad con lo establecido en la Ley No. 7092, Ley de Impuesto sobre la Renta y su Reglamento. Si las participaciones son colocadas fuera del territorio costarricense, el inversionista es responsable de verificar el tratamiento tributario aplicable en la jurisdicción donde lo adquiera. Las modificaciones futuras en la tasa impositiva serán asumidas directamente por los inversionistas, todo de conformidad con el marco legal vigente.

El régimen fiscal de las inversiones en títulos del extranjero será el que aplique específicamente para cada país, por tanto para los efectos de rendimiento se utilizarán los valores netos.





Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

## CAPITULO VIII

### G. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA Y SU GRUPO FINANCIERO

<b>Información sobre la Sociedad Administradora</b>		
<b>Direcciones</b>	Ubicación: San José, Cantón Central, Distrito Pavas, entre el Boulevard Ernesto Rorhmoser y Calle Ochenta y Seis. Frente al Centro Comercial Plaza Mayor, Edificio Corporativo BCT. Teléfonos: (506)2212-8000 y (506)2257-6010 Facsímil: (506)2221-3029 Apartado postal: 7698-1000 San José E-mail: <a href="mailto:bctsf@bct.fi.cr">bctsf@bct.fi.cr</a> Sitio Web: <a href="http://www.corporacionbct.com">www.corporacionbct.com</a>	
<b>Grupo financiero al que pertenece</b>	Corporación BCT S.A	
<b>Principales accionistas</b>	Corporación BCT, Sociedad Anónima 200.000.000 acciones 100% del capital social	
<b>Representante legal</b>	Juan Pablo Aguilar Carvajal Alvaro Saborío de Rocafort Marco Vinicio Tristán Orlich	
<b>Estructura organizacional</b>		
<b>Gerente General</b>	MBA. Juan Pablo Aguilar Carvajal	
<b>Junta Directiva</b>	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
	Marco Vinicio Tristán Orlich	Presidente
	Alvaro Saborío Rocafort	Vicepresidente
	Eduardo Madriz Valverde	Secretario
	Osvaldo Mora González	Tesorero
	Pedro Joaristi Arguelles	Director
	Allan Boruchowicz Bigio	Director
	Verny Huertas Carrillo	Fiscal
<b>Comité de Inversión</b>	<b>Nombre de cada miembro</b>	<b>Cargo</b>
	Juan Pablo Aguilar Carvajal, posee grado MBA en Banca y Finanzas, Agente Corredor de Bolsa, con amplia experiencia en el área bursátil en puestos de gerencia y jefatura. Actualmente se desempeña como Gerente de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.	Gerente de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

	Milena Esquivel Montealegre, amplia experiencia en el sector financiero y bancario, actualmente se desempeña como empresaria independiente.	En calidad de miembro independiente
	Ariel Vishnia Baruch, Maestría en Administración de Negocios, cuenta con más de 20 años de experiencia en el sistema financiero nacional, además, se ha desempeñado en el sector financiero en Perú, Panamá, Estados Unidos y como consultor en empresas del sector financiero en Ecuador y Colombia.	Gerente General BCT Valores Puesto de Bolsa S.A.
<b>Otras compañías o profesionales que prestan servicios al fondo</b>		
<b>Auditor Externo</b>	La firma de Auditoría Externa de la BCT SFI, S.A. y de los Fondos de Inversión es KPMG Peat Marwick.	
<b>Asesores Legales, analistas internacionales y otros profesionales</b>	El Asesor Legal es Marco Vinicio Tristán Orlich	
<b>Administración de conflicto de intereses</b>		
<b>Políticas sobre conflicto de intereses o incompatibilidades</b>	<p>La política sobre conflictos de interés fue aprobada en el Acta de Comité de Políticas y Procedimientos, No. 01-2008, el 25 de abril 2008 y puede consultarse en las oficinas de la sociedad administradora de fondos de inversión y aplica a :</p> <p>Directores, gerentes, asesores o funcionarios de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.</p> <p>Manejo de Información privilegiada: Se entiende por información privilegiada, toda información concreta, referente a uno o varios valores o a sus emisores, que no haya sido dada a conocer al público y pueda influir en los precios de dichos valores.</p> <p>-Ni los directores, gerentes, asesores o funcionarios de la Sociedad de Fondos de Inversión que dispongan de información de carácter privilegiado deberán realizar directa o por interpuesta persona operaciones en el mercado sobre los valores referentes a dicha información.</p> <p>Adicionalmente no podrán comunicar información privilegiada a terceros o de realizar recomendaciones de operaciones con dichos valores.</p> <p>-Cuando los directores, gerentes, asesores o funcionarios de la Sociedad de Fondos de Inversión operen por cuenta propia , es decir cuando asumen el rol de inversionista , no deben adquirir títulos valores que después podrían venderse a clientes de las carteras administradas en detrimento del interés de estos últimos, es decir postergando el interés de su cliente en beneficio propio.</p> <p>De igual forma deberán realizar dichas operaciones exclusivamente por medio del puesto de bolsa representante.</p> <p>- No deben atribuirse valores a sí mismos o a su grupo de interés económico, cuando los clientes los hayan solicitado en condiciones idénticas o mejores.</p> <p>-Todo funcionario que reciba órdenes de un cliente o asesore sobre inversiones en valores debe dar absoluta prioridad al interés de su cliente y no anteponer la venta de valores propios o de empresas relacionadas a la venta de valores de la misma clase que sus clientes hayan ordenado vender en condiciones idénticas o mejores.</p>	



Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

- No se deben ofrecer ventajas, incentivos, compensaciones o indemnizaciones de cualquier tipo a un cliente en perjuicio del fondo de inversión en el que participe, de otros o de la transparencia del mercado.
- La información que los intermediarios posean de sus clientes debe ser de carácter confidencial y no podrá ser utilizada en beneficio propio ni de terceros.
- Los directores, representantes, agentes, funcionarios y asesores de la Sociedad Administradora deberán informar a los clientes y a la Superintendencia sobre las vinculaciones económicas o de cualquier otra índole que puedan comprometer su imparcialidad.

Del Gestor de Portafolios de BCT Sociedad de Fondos de Inversión S.A.

- Cuando exista conflicto de intereses entre distintos fondos de inversión el Gestor de Portafolios no debe privilegiar a ninguno de ellos, en cuyo caso debe abstenerse de realizar cualquier movimiento en favor de uno de ellos o ejecutar un beneficio en igualdad de condiciones para los portafolios involucrados.
- No debe provocar en beneficio propio o ajeno una formación artificial de precios de los títulos valores que se transan.
- Debe abstenerse de multiplicar las transacciones de forma innecesaria y sin beneficio para el o los fondo de inversión que administra.
- Al administrar simultáneamente dos o más fondos de inversión, en razón de su posición de confianza no podrá realizar una operación que lo beneficie a él como intermediario en detrimento del interés de sus clientes.
- No debe asesorar a la sociedad administradora para que adquiera títulos que son emitidos por una sociedad en la cual el Puesto de Bolsa Representante, o los directores, representantes o empleados de la sociedad o el grupo económico al cual pertenece, mantienen una relación económica, jurídica, familiar o de otra índole, lo cual puede ir en detrimento del fondo de inversión.
- No debe utilizar los valores cuya custodia le haya sido encomendada para operaciones no autorizadas por los titulares de dichos valores en beneficio propio.
- No podrá transferir títulos de un fondo a otro sin efectuar una operación mediante la Bolsa Nacional de Valores.

Empresas Relacionadas

- Las empresas subsidiarias de Corporación BCT podrán ser parte de la cartera activa de los fondos de inversión como emisores siempre y cuando su participación no sobrepase el 10% de los activos totales del fondo, exceptuando de dicha potestad a la Sociedad Administradora la cual no podrá realizar transacciones en los fondos de inversión administrados por ella.

Servicios de otras sociedades o sus funcionarios

- BCT Valores Puesto de Bolsa S.A. en calidad de Agente Colocador no debe percibir comisiones por concepto de transacciones realizadas a los fondos de inversión en porcentajes superiores a los pactados con la administración de la Sociedad Administradora.